

Para más detalles, llame al 1-800-311-7343

**NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA
RESPECTO A
LA SOLICITUD DE SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY
A FIN DE CAMBIAR LAS TARIFAS PARA LA
REVISIÓN GENERAL DE TARIFAS FASE 2
*SOLICITUD A.15-04-012***

San Diego

Scottish Rite Event Center

14 de septiembre de 2016

1:00 p. m.

y

6:00 p. m.

**1895 Camino Del Rio South
San Diego, CA 92108**

¡A la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) le interesa escucharle! Los comentarios públicos que tenga sobre este procedimiento son importantes para la CPUC. Dos audiencias de participación pública (PPH) están programadas para llevarse a cabo en los lugares y horarios indicados en la parte superior. Habrá representantes de servicios al consumidor de San Diego Gas & Electric Company (SDG&E®) presentes en cada una de las audiencias para ayudar con inquietudes individuales sobre facturación y servicio al cliente. Un Juez de Derecho Administrativo de la CPUC (Juez) estará presidiendo la PPH para escuchar inquietudes, comentarios y opiniones sobre la solicitud propuesta. Tal vez asistan uno o más Comisionados, pero **no se llegará a ninguna decisión en esta audiencia**. Todos los comentarios públicos de esta PPH se incluirán en el acta formal de este procedimiento y se convertirán en expediente público.

Estos lugares tienen acceso para sillas de ruedas. Si necesita traductores de idiomas distintos del inglés o para Lengua de Signos Americana, por favor póngase en contacto con la Oficina del Asesor Público (PAO) en los números que aparecen en la parte inferior, cuando menos cinco días hábiles antes de las fechas de las audiencias. Si no puede asistir a la PPH, puede enviar sus comentarios a la PAO por correo postal o mensaje de correo electrónico.

INFORMACIÓN SOBRE ESTA SOLICITUD

El 9 de febrero de 2016, SDG&E presentó su segunda solicitud enmendada para la Revisión General de Tarifas (GRC, por sus siglas en inglés) Fase 2 ante la CPUC, en la que pide la aprobación para cambiar ciertas tarifas eléctricas para sus clientes. Esta solicitud no propone ningún cambio al ingreso total porque los aumentos en los ingresos se solicitaron y consideraron

en la GRC Fase 1 (A.14-11-003) de SDG&E, presentada el 14 de noviembre de 2014. En la actual solicitud se propone actualizar la forma en que diferentes costos relacionados con la distribución eléctrica (el proceso de distribuir energía en el nivel local, incluida su casa), la generación eléctrica (el costo de la electricidad), y los programas con fines públicos (como los programas para personas de bajos ingresos y de eficiencia energética) se asignan a las distintas clases de cliente. Las tarifas de distribución eléctrica y de energía eléctrica se cambian en esta solicitud. Para los costos de distribución y generación eléctricas, SDG&E está proponiendo introducir gradualmente estos cambios a lo largo de un periodo de tres años a fin de minimizar las repercusiones para los clientes. La solicitud revisada de SDG&E incluye también una propuesta para ajustar las horas de costo alto y bajo para los clientes con una tarifa eléctrica según la hora u "horario de consumo". En esta solicitud no se piden cambios a las tarifas de gas.

Puede obtener más información sobre esta solicitud de SDG&E escribiendo a Will Fuller, 8330 Century Park Court, San Diego, CA 92123. También puede ver una copia de la solicitud en el sitio web de SDG&E: <http://www.sdge.com/sdge-2016-GRC-Phase-2>.

Habrá copias de este aviso para su consulta e impresión en el sitio web de SDG&E en: <http://www.sdge.com/regulatory-notice>.

También hay copias para su consulta en la oficina Central Files Office de la CPUC en San Francisco, previa cita. Para más información, póngase en contacto escribiendo a aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o llamando al (415) 703-2045.

Proceso de la CPUC

La presente solicitud se asignó a un Juez quien determinará cómo se recibirán las pruebas y otros documentos relacionados, necesarios para que la CPUC establezca un acta en la que basará su decisión. Las audiencias para la presentación de pruebas pueden llevarse a cabo en donde las empresas de servicios públicos, los grupos de defensa del consumidor y otras entidades a las que se haya dado estatus oficial como "partes" presentarán su testimonio y pueden estar sujetas a contrainterrogatorio de otras partes. Estas audiencias para la presentación de pruebas están abiertas al público, pero sólo las partes que aparecen en el acta pueden participar. Las audiencias y los documentos presentados en el procedimiento se vuelven parte del acta formal en la que se basa el Juez al redactar una propuesta de decisión a presentar ante los Comisionados para su consideración.

Después de considerar todas las propuestas y todas las pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias, el Juez emitirá una propuesta de decisión en la que se determinará si se adopta la solicitud de SDG&E, se modifica o se deniega. Cualquiera de los Comisionados de la CPUC puede auspiciar una decisión alterna. La decisión propuesta y cualquier decisión alterna se discutirán y someterán a voto en una Reunión de Votación de la Comisión, que se programe.

Como una de las partes que aparecen en el acta, la Oficina de Defensores del Contribuyente (ORA) examinó esta solicitud. ORA es el defensor independiente del consumidor dentro de la CPUC con un mandato legislativo para representar a clientes de empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener la tarifa más baja posible por un servicio, acorde con

los niveles de un servicio confiable y seguro. ORA cuenta con un personal multidisciplinario con pericia en economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre ORA, por favor llame al (415) 703-1584, envíe un mensaje por correo electrónico a ora@cpuc.ca.gov o visite el sitio web de ORA en www.ora.ca.gov.

Manténgase informado

Si desea seguir este procedimiento, o cualquier otro asunto presentado ante la CPUC, puede utilizar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC. Inscribese en:
<http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/>.

Si quiere obtener información sobre cómo puede participar en el procedimiento, o si tiene comentarios informales o preguntas sobre los procesos de la CPUC, puede entrar a la página web del Asesor Público (Public Advisor) de la CPUC en <http://consumers.cpuc.ca.gov/pao/>. También puede ponerse en contacto con el Asesor Público de la siguiente manera:

Envíe un mensaje por correo electrónico a: public.advisor@cpuc.ca.gov
Escriba a: Public Advisor's Office, 505 Van Ness Avenue, San Francisco, CA 94102
Llame: Sin costo al 1-866-849-8390; TTY sin costo al 1-866-836-7825

Por favor haga referencia a SDG&E Application No. 15-04-012 en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la CPUC en relación con este asunto. Todos los comentarios públicos se volverán parte del expediente de correspondencia pública de este procedimiento y se pondrán a disposición del Juez asignado, los Comisionados y el personal pertinente de la CPUC para su revisión.